TÉRMINOS DE REFERENCIA

Estos términos de referencia contienen el procedimiento y los requisitos necesarios para presentarse a la convocatoria para el Concurso Nacional Otto de Greiff, Mejores trabajos de grado, versión 24. Por favor, léalos detenida y completamente para asegurarse de que cumple con los criterios de elegibilidad para postularse, cuenta con la información y documentación solicitada. Si tiene dudas, consulte con el Vicedecano o Jefe de Formación Académica de la Unidad Académica a la cual pertenece.

La Vicerrectoría de Docencia, en el marco del Concurso Nacional Otto de Greiff, mejores trabajos de grado", versión 24,

CONVOCA

A los estudiantes de los diferentes programas pregrado de la Universidad de Antioquia que quieran participar en el Concurso Nacional Otto de Greiff, versión 24.

1. Generalidades

1.1. Presentación

El Concurso Nacional Otto de Greiff es un certamen creado por la Universidad Nacional de Colombia, en un esfuerzo conjunto con la Universidad de Antioquia, la Universidad de los Andes, la Universidad Pontificia Bolivariana, la Universidad EAFIT, la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad del Norte, la Universidad del Rosario, la Universidad Industrial de Santander y la Universidad del Valle, con el fin de fortalecer sus relaciones interinstitucionales para promover la investigación y las comunidades académicas.

En este concurso se evalúan los mejores trabajos de grado de pregrado realizados en el año anterior a la convocatoria del Concurso en cada una de las Universidades mencionadas en el párrafo anterior.

1.2. ¿Quiénes pueden participar?

Participan los trabajos que hayan sido seleccionados mediante un concurso interno en las Universidades entre aquellos que obtuvieron menciones honoríficas, meritorias, laureadas o premios especiales.

1.3. Objetivo

Resaltar y estimular aquellos trabajos de grado que por su calidad merecen el reconocimiento de la comunidad universitaria con el fin de promover la actividad investigativa en la formación de los nuevos profesionales.

1.4. Áreas del concurso y cupos

Las siguientes son las áreas y los cupos disponibles para cada Universidad participante en el Concurso Nacional Otto de Greiff:

- Ciencias Naturales: tres (3) cupos.
- Ciencias Sociales: cuatro (4) cupos.
- Tecnologías apropiadas: dos (2) cupos.
- Desarrollo sostenible y medio ambiente: un (1) cupo.
- Creatividad y expresión en artes y letras: tres (3) cupos.
- Ciencias de la Salud: un (1) cupo.

2. Requisitos

2.1. Requisitos mínimos

Los estudiantes que deseen participar en el concurso deberán cumplir la totalidad de los requisitos señalados a continuación:

- **Los trabajos deben ser de pregrado.**
- **Haber sido elaborados durante el año 2019.**
- **Presentar el trabajo en idioma español o inglés.**
- **Ser escogido por la respectiva universidad en su proceso de selección interno.**
- **Ser presentados directamente por la universidad a través del sistema que se habilite para ello.**
- **Cumplir con los requisitos específicos dentro de las fechas establecidas.**

2.2. Requisitos específicos:

- **Formulario de inscripción completamente diligenciado**, disponible en: www.udea.edu.co >> Estudiantes >> Convocatoria: Concurso Nacional Otto de Greiff, versión 24. El diligenciamiento del formulario lo realiza cada estudiante una vez se ha obtenido el aval por parte del Consejo de la Unidad Académica. En el caso de trabajos realizados por varios estudiantes, sólo se requerirá que la postulación se realice una vez.
- **Reseña-artículo**: consiste en un texto preparado especialmente para participar en el concurso. **No debe incluir información de la universidad, de los autores o directores. Comienza con un título y el seudónimo**. Debe ser escrito a modo de artículo y, en un máximo de 15 páginas, presentar de manera coherente y fluida los elementos centrales del trabajo de grado original: introducción, planteamiento del problema, metodología, resultados, discusión de resultados, conclusiones, bibliografía. Puede incluir cuadros, tablas y gráficos debidamente referenciados en el texto.

- **Copia del concepto del jurado** que decidió otorgar la calificación de excelencia (Laureada, Meritoria, Mención de honor, Mención especial, Mejor Trabajo de Grado, entre otros.).
- **Aval del Consejo de la unidad académica** para la participación del trabajo en el Concurso Nacional Otto de Greiff.
- **Trabajo de grado completo en medio magnético.**

Importante tener en cuenta: Los documentos que deben subirse a la plataforma habilitada por la Universidad, deben ser identificados por un seudónimo, ya que la información no debe contener nombres propios, de la universidad, de los autores o directores, aplica para la Reseña – artículo y para el trabajo de grado completo. De no cumplir con este requisito, no será tenido en cuenta este trabajo en la convocatoria.

2.3. Cronograma:

Inscripción de los trabajos en la Vicedecanatura o Jefatura de Formación Académica de cada Unidad Académica (fase 1).	Hasta el lunes 16 de marzo.
Proceso de selección interna en cada Unidad Académica[1] (fase 2)	Del Lunes 16 de marzo al miércoles 25 de marzo.
Recepción de los trabajos de grado seleccionados en cada unidad académica (fase 2).	El diligenciamiento del formulario lo realiza cada estudiante, hasta el miércoles 01 de abril a las 13:00 horas, en el aplicativo disponible en la dirección: www.udea.edu.co >> Estudiantes >> Convocatoria: Concurso Nacional Otto de Greiff, versión 24. En el caso de trabajos realizados por varios estudiantes, sólo se requerirá que la postulación se realice una vez.
Proceso de selección de trabajos a presentar en el Concurso por parte de la Universidad (fase 3)	Hasta el lunes 20 de abril.
Publicación de trabajos seleccionados para participar, por parte de la Universidad de Antioquia, en el Concurso	Jueves 30 de abril en el Portal Web Universitario: www.udea.edu.co >> Estudiantes

[1] Cada unidad académica podrá postular un máximo de un (1) trabajo por cada área del concurso.

3. Evaluación

La evaluación de los trabajos de grado estará compuesta por las siguientes fases:

3.1. Fase de revisión de requisitos de participación (fase 1)

Será responsabilidad de cada estudiante la inscripción de su trabajo de grado en la vicedecanatura o jefatura de formación académica de cada Unidad Académica. En esta fase se verificará que la propuesta cumpla con todos los requisitos de participación establecidos en la convocatoria.

3.2. Proceso de selección interna en cada unidad académica (fase 2)

Cada Consejo de Facultad, Escuela o Instituto seleccionará un máximo de un trabajo por cada área del concurso entre aquellos trabajos de grado postulados y que cumplan, al cierre de esta etapa, con todos los requisitos de participación.

Una vez finalizada esta fase, cada estudiante deberá registrar ante la Vicerrectoría de Docencia la información de los trabajos seleccionados, verificando para ello el cumplimiento de los requisitos generales y específicos mencionados en el numeral 2 de estos términos de referencia.

Para la inscripción de los trabajos es necesario ingresar al link: www.udea.edu.co >> Estudiantes >> Convocatoria: Concurso Nacional Otto de Greiff, versión 24.

Nota: la Vicerrectoría de Docencia no recibirá información en físico relacionada con el concurso.

3.3. Proceso de selección de trabajos a presentar en el Concurso por parte de la Universidad (fase 3)

En caso de recibir un número de trabajos de grado que exceda el máximo de cupos disponibles por área, la Vicerrectoría de Docencia nombrará un jurado compuesto por tres expertos en cada área, los cuales evaluarán los trabajos atendiendo para ello a los siguientes criterios:

a) **Calidad del trabajo de grado**. Tendrá un peso de hasta sesenta puntos (60 puntos).
b) **Pertinencia e impacto académico y social de la propuesta**. Tendrá un peso de hasta quince puntos (15 puntos).
c) **Publicaciones derivadas del trabajo de grado.** Tendrá un peso de hasta quince puntos (15 puntos).
d) **Participaciones en eventos nacionales y/o internacionales derivadas del trabajo de grado**. Tendrá un peso de hasta diez puntos (10 puntos).

El jurado final ordenará los trabajos de grado en una lista en orden descendente y la enviará a la Vicerrectoría de Docencia, la cual postulará los trabajos ciñéndose al orden de puntaje obtenido por los mismos.

La decisión del jurado final es inapelable e indiscutible.

3.4. Conflicto de intereses

El miembro del jurado que considere que está incurso en conflicto de intereses, conforme se define en el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia, debe declararse impedido para participar como tal en los casos específicos.

4. Varios

4.1. Situaciones no previstas

Las situaciones no previstas, así como la interpretación del contenido de esta Convocatoria, serán resueltas por la Vicerrectoría de Docencia.

4.2. Medios Probatorios

La Universidad se reserva el derecho de verificar la información y/o documentación suministrada por los estudiantes en los formatos, formularios y demás anexos de la postulación, por cualquier medio probatorio válido y a su alcance.

LINA MARÍA GRISALES FRANCO
Vicerrectora de Docencia

02 de marzo de 2020